

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

# Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

Última actualización: 28 mayo, 2024

## Descripción

Es un apoyo económico destinado a estudiantes de educación superior. Se entrega a través de una tarjeta electrónica que puede ser utilizada exclusivamente en [comercios asociados](#) a la empresa [Edenred](#).

**Importante:** para activar y utilizar tu beneficio [regístrate](#) y luego descarga la app [Ticket Junaeb](#).

El **monto mensual de la BAES**, a partir de julio, será de \$45.000 a nivel nacional, y de \$47.000 para los y las estudiantes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

## Detalles

Podrán **renovar la beca BAES** los estudiantes que cuenten con una matrícula vigente en una institución de educación superior.

### Importante:

- Una vez iniciado el año académico, Junaeb podrá otorgar el beneficio si cumple con los requisitos.
- Junaeb puede suspender la beca BAES, manteniendo la calidad de renovante, una vez que el alumno o alumna retome sus estudios.

### En cuanto a la **Asignación**:

Pueden acceder a la beca BAES aquellos estudiantes de educación superior que se encuentren matriculados en algún Centro de Formación Técnica (CFT), Instituto Profesional (IP) o universidad, y que provengan de hogares focalizados entre el primer y tercer quintil de ingreso per cápita familiar. Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ingresar a primer año de educación superior o de cursos superiores.
- Ser beneficiario del Crédito con Aval del Estado (CAE) o la Gratuidad.

### Importante:

- Siempre que cuente con la disponibilidad presupuestaria, Junaeb podrá otorgar la beca BAES a los estudiantes de primer año o cursos superiores que cumplan con los requisitos.
- Una vez otorgado el beneficio, se verificará periódicamente el cumplimiento dispuesto en la renovación de la BAES.
- Excepcionalmente, para efectos de hacer aplicable la asignación de la beca Sentencias y Acuerdos, teniendo presente el carácter reparatorio del beneficio de arancel, no será exigible el requisito socioeconómico para la asignación de BAES.

## ¿A quién está dirigido?

- **Alumnos y alumnas de primer año** que obtuvieron alguno de los siguientes beneficios:
  - Beca Bicentenario.
  - Beca Bicentenario para alumnos en situación de discapacidad.
  - Beca Juan Gómez Millas (incluye beca Juan Gómez Millas para alumnos extranjeros).
  - Beca de Excelencia Académica.
  - Beca para estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.
  - Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).
  - Beca Nuevo Milenio (incluye beca Nuevo Milenio para alumnos en situación de discapacidad).
  - Beca Excelencia Técnica.
  - Beca Vocación de Profesor (con acreditación socioeconómica).
  - Beca Articulación.
  - Beca de Reparación.
  - Beca Continuidad de Estudios.
  - Beca Reubicación.
  - Crédito con Aval del Estado (CAE).
  - Beca Puntaje Prueba de Acceso a la Educación Superior (ex PDT y ex PSU).
  - Beca Nivelación Académica.
  - Beca de Sentencias y Acuerdos.
- **Estudiantes de primer año y de cursos superiores**, que a partir del año 2019 sean beneficiarios de la [Gratuidad en la educación](#).
- **Estudiantes que realicen su práctica profesional durante los meses de enero y febrero de 2024**, que cuenten con pago regular al mes de diciembre y que cumplan los requisitos de la normativa vigente.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

## ¿Qué vigencia tiene?

El beneficio tiene una vigencia de 10 meses (de marzo a diciembre).